DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 142/2018.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOC.
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 10272 Fecha: 29 .05 .18
Firma: Aclaración:

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME DE REEVALUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. 91/2016 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 333.497.-**

FECHA : **29 de mayo del 2018**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA L.P.N. 91/2016 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 333.497.-**

Que, considerando que el Comité de Evaluación designado para el análisis del proceso licitatorio de referencia realizó las consideraciones y correcciones ajustadas al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, a través del Informe de Reevaluación de fecha 26 de abril del 2018.-

Que, como antecedente del proceso se tiene a la Resolución DNCP Nº 1340/18, por la cual se hizo lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma Chaco Internacional S.A. contra la adjudicación del Lote Nº 1, realizada a favor la firma Codex S.R.L., en el marco de la licitación de referencia.-

Que, a por medio del Informe de Reevaluación citado anteriormente, el Comité de Evaluación observa en los antecedentes del Informe que en lo que refiere la Verificación de la documentación sobre el análisis de las especificaciones técnicas ofertas presentadas por las firmas oferentes, a través de la cual se puede justificar la razón por la que fue llevada a cabo la adjudicación del proceso.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, el Informe supra mencionado rectifica parcialmente el Informe de Evaluación principal, en lo que refiere a los puntos mencionados anteriormente con la aclaración que el informe de reevaluación no modifica precios unitarios ni los montos totales recomendados para la adjudicación en el informe principal, por lo que los mismos se mantienen vigentes e invariables, en consecuencia, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la Máxima Autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Jr. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 29 MAYO 2018 Hora: 15:27
Nº: 102172 Firma: